

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN NÚMERO 05/2024**

**Contrato de prestación de servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "GREEN HYDRA - *Improving policies for engaging SMEs in the green hydrogen ecosystem*", aprobado en el marco del programa europeo Interreg Europe**

**1. INTRODUCCIÓN**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante, la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en la Plaza de la Contratación, número 8, 41004 - Sevilla, con CIF Q4173001A. Teléfono: 955110898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara se puede acceder a las Normas Internas de Contratación que regirán el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>.

**2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR**

La Cámara de Comercio de Sevilla, en ejecución del proyecto "GREEN HYDRA", precisa contratar los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto.

El proyecto "GREEN HYDRA" tiene como objetivo principal mejorar las políticas de 10 regiones de diferentes tipos y niveles - nacional, regional o local - para establecer iniciativas y medidas de apoyo para abrir el acceso a PYMES a proyectos de desarrollo verde H2.

Para alcanzar esta meta se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Investigar las condiciones para el uso de H2 verde en los sectores clave que involucran a las pymes.
- Identificar los posibles factores clave para activar la participación de las pymes en la cadena de valor del H2 verde.

- Apoyar la creación de una cadena de producción que involucre a las pymes.
- Desarrollar nuevas habilidades, conocimientos y comunicación.
- Facilitar el acceso de las pymes a la financiación del H2 verde.
- Ampliar las innovaciones para las pymes relacionadas con productos y servicios ecológicos H2.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la Ley 9/2017 de Contratos con el Sector Público y en relación a la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Sevilla para ejecutar por sí misma esta actividad, precisando de un proveedor externo capacitado técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento Internacional, Competitividad, Digitalización y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "GREEN HYDRA", aprobado en el marco del programa europeo Interreg Europe (expediente 05/2024), con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** contratación de los servicios de auditoría de primer nivel de los gastos derivados del Proyecto "GREEN HYDRA", aprobado en el marco del programa europeo Interreg Europe, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en Sevilla, en la sede oficial de la Cámara de Comercio de Sevilla (Plaza de la Contratación, 8, 41004 - Sevilla) y en las instalaciones de la Entidad Adjudicataria.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 30 de septiembre de 2028.
- **Plazo de presentación de ofertas:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil



del Contratante de la Cámara, en el Registro General de la Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 09.00 a 14.00 horas.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **7.000,00 €** (IVA no incluido).
- **Presupuesto base de licitación:** El Presupuesto máximo de licitación asciende a **8.470,00 €** (IVA incluido).
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante el **procedimiento abierto** de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de las Normas Internas de Contratación de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Publicidad:** En el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y 20% por Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** En los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** Sí.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.


## 5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 24 de abril de 2024

Responsable y proponente del  
Contrato:

Con la aprobación del Órgano  
de Contratación:



Eduardo Flores Morales  
Director Dpto. Internacional

Cámara  
Sevilla

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION



Salvador Fernández Salas  
Director Gerente